

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Las Canteras», propiedad de don Luis Moreno Hermosa, sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de 122 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, carretera de Las Rozas al Escorial; Sur, cañada Real; Este, carretera de Galapagar a Colmenarejo, y Oeste, cañada Calleja de las Latas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 19 de julio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.267)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

### CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro pontones triples, de las características que se consignan en los pliegos de condiciones técnicas correspondientes.

Los que deseen concurrir en dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en dichos pliegos, así como a lo consignado en los económico-legales, estando todos expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez treinta horas del próximo día 7 de agosto.

Madrid, a 21 de julio de 1958.—El Comandante Secretario, José Landín. (G. C.—3.265) (O.—36.777)

autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 400 metros, comprendido a 1.500 metros, aguas abajo, de la presa La Muñoza, y 1.900 metros, aguas abajo, de la presa de La Muñoza, en término municipal de Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de treinta y dos (32) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 54-39).

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdova. (G. C.—3.262) (O.—36.774)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle de Tenerife, núm. 60, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 650 metros, hacia aguas arriba, del puente de la carretera de Villanueva del Pardillo, terminando a los 950 metros, aguas arriba, de dicho puente, en término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciocho (18) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villanueva del Pardillo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización

habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 54-43).

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdova. (G. C.—3.263) (O.—36.775)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Carrero González, domiciliado en Moralzarzal (Madrid), autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río San Muriel, en un tramo de 2.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.000 metros, aguas abajo, del puente de Madrid, y 1.000 metros, aguas arriba, de dicho puente, en término municipal de Cerceda (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Cerceda, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (54-49).

Madrid, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdova. (G. C.—3.264) (O.—36.776)

### GREMIO FISCAL DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES

#### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 14 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora para el ejercicio de 1957, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agremiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical (avenida de José Antonio, 69), a los

efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 19 de julio de 1958.—El Presidente del Gremio. (G. C.—3.283) (O.—36.784)

## AYUNTAMIENTOS

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de esta Villa, previa autorización superior, tiene acordado celebrar subasta para las enajenaciones de los siguientes aprovechamientos:

1.—Pastos para 100 cabezas vacuno y 20 mayor, en la Dehesa de Arriba, número 13 del Catálogo; tipo licitación, 70.000 pesetas, y tiempo de duración, desde el día en que se verifique la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de 1959.

2.—Pastos para 400 cabezas lanar y 25 vacuno, en la Dehesa de Abajo, número 13 del Catálogo; tipo de licitación, 25.000 pesetas, y el mismo tiempo de duración.

3.—Pastos para 1.000 cabezas lanar y 25 vacuno, en La Raya, número 17 del Catálogo; tipo de licitación, 25.000 pesetas, y mismo tiempo de duración.

4.—Pastos para 1.500 cabezas ganado lanar, en La Sierra (parte provista), número 18 del Catálogo; tipo de licitación, 25.000 pesetas, y mismo tiempo.

5.—Pastos para 700 cabezas de ganado lanar, en Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón, número 18 del Catálogo; tipo de licitación, 7.000 pesetas, y el mismo tiempo de duración.

6.—Pastos para 600 cabezas de lanar y 50 vacuno, en La Dehesilla, número 14 del Catálogo; tipo de licitación, pesetas 20.000, en el mismo tiempo de duración. (Dos hectáreas en repoblación. Si se cortan las leñas quedará todo el monte de tallar desde el 15 de abril.)

7.—Productos leñosos de la especie encina, todo el monte; la corta quedará terminada el 15 de abril y la extracción de productos el 30 de septiembre de 1959, cuyo volumen se ha aforado en 225 metros cúbicos, clasificado en Grupo 3.º de la Norma 1.ª de Orden 4 de octubre de 1952, sin reclamación, en el número 14 del Catálogo de La Dehesilla; tipo de licitación, 25.000 pesetas.

8.—Apicultura para 40 colmenas movilizadas en La Dehesilla, número 14 del Catálogo; duración, de uno a diez años, y tipo de licitación, 400 pesetas anuales.

9.—Apicultura para 15 colmenas movilizadas en Prado Ensancho y Concejo

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rafael Moreno Chica, domiciliado en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, núm. 18,

de las Pozas, números 15-16 del Catálogo; la misma duración, y tipo de licitación, 150 pesetas anuales.

10.—Apicultura para 500 colmenas movilizadas en La Sierra (parte provista), número 18 del Catálogo; la misma duración, y tipo de licitación, 5.000 pesetas anuales.

11.—Apicultura para 100 colmenas movilizadas, en La Raya, número 17 del Catálogo; la misma duración, y tipo de licitación, 1.000 pesetas anuales.

12.—Apicultura para 50 colmenas movilizadas en la Dehesa de Arriba, número 13 del Catálogo; la misma duración, y tipo de licitación, 500 pesetas anuales.

A cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentos, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en virtud de lo acordado también por este Ayuntamiento, en vista de lo avanzado del tiempo, de su urgente y necesarias contrataciones, se anuncia también simultáneamente al público para la contratación de dichos productos, bajo las siguientes normas:

a) Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto, los que se reintegrarán con timbre de seis pesetas, suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante, en la forma que previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación y la declaración que ordena, suscrita también por el propio interesado, o en la forma anteriormente prevista, contenida en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento, y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o bien en la Caja General de Depósitos o en sucursales, en concepto de garantía provisional, equivalente al 5 por 100 del importe de la licitación fijada para cada uno de dichos aprovechamientos, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones, reintegrándose, además, con timbre de 50 céntimos las proposiciones conteniendo la declaración para poder optar a la subasta, cuya falta de reintegro podría corregirse en el mismo acto de la apertura de pliegos.

b) La garantía definitiva se estipula en un seis por ciento aplicado al tipo de remate adjudicatorio, preferentemente en metálico, en cualquiera de las demás formas de que tratan los artículos 75 y siguientes del citado Cuerpo legal.

c) Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio de estas subastas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al anterior inclusive y hábil también al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de doce a trece de todos los días laborables de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse necesariamente la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de ..... (haciendo constar el paraje, número del Catálogo y del aprovechamiento de que se trate)».

d) La celebración de dichas licitaciones tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, de conformidad con el artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con asistencia también del funcionario de Montes o de la Guardia Civil, y con sujeción también a las re-

glas en el artículo 34 y siguientes de dicho texto legal.

e) El acto de apertura de pliegos se verificará consecutivamente por cada subasta, sin tener en cuenta otro horario para cada subasta que el señalado para el acto de la constitución de la Mesa que anteriormente se señala y por el orden de exposición, que corresponde a cada aprovechamiento.

f) La enajenación de productos leñosos habrá de formalizarse necesariamente con contratista legalmente autorizado provisto de certificado profesional de la clase D y hojas de compras de los anexos al mismo que hayan de utilizarse a los efectos de la adquisición y que deberá exhibir el adjudicatario provisional en el mismo acto y, si así no lo hiciere, una vez que haya hecho constar que lo posee, se le concederá un único plazo de ocho días para que lo presente al señor Alcalde-Presidente para su correspondiente anotación del mismo.

g) Si alguna de dichas subastas resultaren desiertas, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera subasta sin efecto, sin más publicaciones de anuncios.

En Miraflores de la Sierra, a 12 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ....., y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento ..... (declarar clase del aprovechamiento, nombre del paraje y número del Catálogo) durante el año forestal de 1958-1959, se comprometo a su realización con sujeción estricta a cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas que sirven de base a esta subasta, y ofrezco por el mismo la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos (en letra) ..... (en número).

Es adjunto el resguardo del depósito, ascendente a la cantidad de ..... pesetas (en letra), como fianza provisional exigida.

Asimismo declaro, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, bajo mi absoluta responsabilidad, no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para poder optar a dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente o, en su caso, de su representante legal.)

(G. C.—3.190) (O.—36.734)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 222**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta, don Federico Martín y Martín, don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos en grado de apelación los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, acumulados, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, por la Sociedad «Banco Hispano Colonial», con domicilio en Barcelona, actualmente denominada «Hispana de Inversiones» (Sociedad Anónima), que ha estado representada por el Procurador don Joaquín Aicúa y González y defendida por el Letrado don Alfredo de Casanova; y de la otra, como demandados, hoy apelantes, don Cel-

so Joaniquet Pons, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo y defendido por el Letrado don José Díaz Sama; doña Fuensanta Navarrete Santisteban, mayor de edad, viuda, industrial y también vecina de Madrid, representada por el Procurador don Félix Quesada Más y defendida por el Letrado don Felipe Moreno González; don Antonio Riba Fontanals, mayor de edad, soltero, contable y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendido por el Letrado don Felisindo Alvarez Xesteira; don Fernando Castaños Escalante, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por el Letrado don Emilio Llasera y Díaz, siendo también demandados doña Emilia García García, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, asistida de su esposo don Ramón Charines Rebanal; ésta, además de demandada, citada de evicción, a instancia de la otra demandada doña Fuensanta Navarrete, que no ha comparecido en el recurso ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y doña Josefa Laguna Martín y don Baldomero Fernández Segado, cuyas circunstancias, vecindad y domicilio se ignoran, por cuya rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia también se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad y otros extremos y reconvencción; a cuyos autos se hallan acumulados otros de mayor cuantía instados por el expresado don Celso Joaniquet Pons contra la Sociedad General de Edificación Urbana, que ha estado también representada por el Procurador don Joaquín Aicúa González y defendida por el Letrado don Alfredo de Casanova, cuya Sociedad tiene su domicilio en Madrid y ha comparecido en el recurso en concepto de apelada, adhiriéndose posteriormente a la apelación, sobre nulidad de inscripción practicada en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital; cuyos pleitos penden ante este Tribunal Superior en virtud de apelación interpuesta por los demandados en el primero don Celso Joaniquet Pons, doña Fuensanta Navarrete Santisteban, don Antonio Riba Fontanals y don Fernando Castaños Escalante de la sentencia que en primera instancia dictó el expresado Juzgado,

**Fallamos**

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos, con admisión del documento indicado en primer lugar en el primer considerando de esta resolución y con la inadmisión del segundo, estimar, como estimamos, la demanda formulada por la Sociedad Banco Hispano Colonial, denominada hoy «Sociedad Hispana de Inversiones, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra los demandados don Celso Joaniquet Pons, doña Fuensanta Navarrete Santisteban, don Antonio Riba Fontanals, don Fernando Castaños Escalante, doña Josefa Laguna Martín, asistida de su marido si fuere casada; don Baldomero Fernández Segado, doña Emilia García García, asistida de su marido don Ramón Charines Rebanal, declarando: Primero. Que las fincas números siete mil doscientos noventa y seis y siete mil trescientos treinta y cinco de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, descritas, respectivamente, en los hechos tercero y cuarto de la demanda, son terrenos hoy propiedad de dicha demandante, componentes de la finca número siete mil setecientos setenta y cinco de la misma Sección de tal Registro, descrita en el hecho primero de aludida demanda.—Segundo. Que son nulas las inscripciones de aquellas dos primeras fincas, practicadas en mencionado Registro, tanto de transmisión de ellas como de constitución y cancelación de hipotecas, y los actos, contratos y actuaciones que dieron lugar a su existencia. Como consiguiente de ello, de-

bemos acordar, y acordamos, esas nulidades y disponemos la cancelación de tan indicadas inscripciones, y condenamos a predichos demandados a estar y pasar por cuantas declaraciones preceden. Debemos desestimar, y desestimamos, las demandas reconventionales formuladas por demandados en estos autos contra dicha demandante, a la que, por lo tanto, debemos absolver, y absolvemos, de ellas. Por último, debemos absolver, y absolvemos, a la «Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.», domiciliada en Madrid, de la demanda contra ella formulada por don Celso Joaniquet Pons, objeto de pleito acumulado el que ha dado lugar a los precedentes pronunciamientos; sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en las dos instancias de este procedimiento. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a los litigantes rebeldes, y al no comparecido ante este Tribunal, en la forma dispuesta para aquéllos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín, Manuel Taboada Roca (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos doña Emilia García García, asistida de su esposo don Ramón Charines Rebanal; doña Josefa Laguna Martín y don Baldomero Fernández Segado, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firmado).

(G. C.—3.192) (C.—14.987)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Gremio Fiscal de Cinematógrafos, y bajo el número 102, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de enero de 1958, que estimó reclamación de don Enrique Viñals Vicent contra las cuotas asignadas a sus locales, denominados Cines Felipe II, Aragón y Ayala, en el reparto efectuado por el Gremio recurrente para el concierto estipulado para el período de 1.º de julio de 1955 a 30 de junio de 1957. Expediente 1.200, de 1956.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.049)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Gremio Fiscal de Cinematógrafos, y bajo el número 103, de 1958, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de enero de 1958, que estimó reclamación de don José del Villar Lamoza contra las cuotas asignadas al local de su propiedad denominado Cine Imperio, en el reparto efectuado por el Gremio recurrente para el concierto estipulado para el período de 1.º de julio de 1955 a 30 de junio de 1957.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.047)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Gremio Fiscal de Cinematógrafos, y bajo el número 104, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de enero de 1958, que estimó reclamación de don José del Villar Lamoza, contra la cuota asignada al local de su propiedad, denominado Cine Alcalá. Expediente 1.198, de 1956.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.048)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 72, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 30 de octubre de 1957, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 1, manzana D, del Proyecto Sector S. Pascual, segunda fase, propiedad de don Isaac Jiménez Herrera.

El presente se publica a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.957)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 57, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 25 de enero de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa iniciada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de la finca núm. 25 del Proyecto Sector del Parque Sur de Madrid, Puerta Bonita, propiedad de don Apolinar de la Cruz Sánchez y doña Paulina García Juárez. Expediente 1.241.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.956)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Carlos Jiménez Castellanos se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 163, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid fecha 17 de junio de 1957, sobre cese del recurrente en el Servicio contra Incendios y destino al de Talleres Generales y Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—3.003)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 86, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26 de marzo de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa, iniciada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de la finca núm. 2, parcela 30, del Sector del Zoffo, propiedad de doña Natalia Cuenca Cruz.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.015)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez don Manuel Martín y Martín Cruz, en los autos de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos diez, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Letrado don Pablo Mateo Merodio, en nombre de «C. A. D. E. S. A.», contra don Daniel Garrido Duró y don Julián Jiménez Gutiérrez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar al demandado don Daniel Garrido Duró, en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda que se le ha formulado, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número dos, de los de esta capital, en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.272)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Factor mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, en representación de don Lorenzo Sarabia Iñiguez, contra don Ramón Gómez Gamazo, en reclamación de trescientas sesenta y nueve pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en una máquina de coser, marca «Sigma», número 531.343, modelo 100-4, tasados en mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en

la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el expresado anteriormente, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes plaza de Antonio Zozaya, el día siete de agosto próximo, a las once de la mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el sitio público de costumbre, extendiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.274)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 25

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, con el núm. 457, de 1958, por daños, se dictó sentencia con fecha 13 de junio del año actual, declarando absolución del denunciado Carlos Fernández Estrada, de treinta y seis años, casado, natural de Almoguera, en Guadalajara, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, declarando de oficio las costas del juicio, siendo denunciante Adolfo Jiménez Domínguez, de veintisiete años, soltero, natural de San Sebastián, y cuyo actual domicilio también se desconoce.

Y para que sirva de cédula de notificación a los citados Carlos Fernández Estrada y Adolfo Jiménez Domínguez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a 20 de junio de 1958.

(B.—3.971)

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, con el núm. 453, de 1958, se dictó sentencia con fecha 6 de junio del año actual, condenando al denunciado José García Buey, de cuarenta años, casado, hijo de Ezequiel y de Primitiva, joyero, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por ser autor de una falta de lesiones a Jerónimo Viñuelas y otro, y desobediencia a la autoridad, se le condenó a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al citado José García Buey, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a 20 de junio de 1958.

(B.—3.972)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Tomás Jiménez Gil, de veintiséis años, soltero, conductor, que vivió en la calle de Santa María de la Cabeza, 76, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca el día 27 de agosto, a las nueve y veinticinco horas, en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 3.º, al acto del juicio de que el presente dimana, seguido por daños con el núm. 192, de 1958, a cuyo acto, al que comparecerá como denunciado, deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.263)

### JUZGADO NUMERO 5

Kate Dallo Drecholer, de cincuenta y seis años, casada, sus labores, hija de Peter y Kate, natural de Rotterdam (Holanda), domiciliada últimamente en Hotel Internacional, de esta capital, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 8 de agosto, y hora de las nueve cuarenta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 105, de 1958.

(G. C.—3.221) (B.—4.294)

Esther Martín Robledo, de veintinueve años, soltera, sin profesión especial, natural de Teverga (Asturias), hija de Alejandro y Agustina, domiciliada últimamente en Castelló, 12, 3.º izquierda, actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 8 de agosto, y hora de las nueve cincuenta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 112, de 1958.

(G. C.—3.222) (B.—4.295)

### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Manuel Torrecusa Márquez, vecino de Madrid, domiciliado en pensión Argentina, Méndez Alvaro, 14, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 12 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 216, de 1958, que se tramita sobre insultos, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.283)

### JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán en el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Ezequiel Aguado Fernández, de diecinueve años, soltero, zapatero, hijo de Martín y María, condenado por hurto en el juicio de faltas 114-54.

Antonio San José Martínez, de veintiocho años, hijo de Enrique y Concepción, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, condenado por lesiones en el juicio de faltas 604-57.

Luis Santandreu Ramírez, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Federico y Asunción, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, 29, condenado en el juicio de faltas 758-57.

Wenceslao Joaquín Ferreira, de cincuenta y cuatro años, casado, propietario, hijo de Manuel y N., natural de Nespéral (Portugal) y sin domicilio conocido, condenado por daños en el juicio de faltas 882-57.

Antonio San José Martínez, de veintiocho años, hijo de Enrique y Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en chabolas de San Francisco el Grande, condenado por malos tratos en el juicio de faltas 27-58.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de junio de 1958.

(B.—3.891)

### JUZGADO NUMERO 15

Dolores Sierra Cisneros, de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Alfonso y de Felisa, natural de Campamento (Madrid), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 22 de agosto, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 308, de 1958.

(B.—4.272)

Leonard Puccinelli, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Louis y Loia, natural de San Francisco de California (E. U. U.), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 22 de agosto, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 332, de 1958.

(B.—4.273)

**JUZGADO NUMERO 16**

En providencia dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 453, de 1957, se ha acordado emplazar al denunciado William Bean, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente cédula, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de los de esta capital, a hacer uso de su derecho.

(G. C.—3.277) (B.—4.307)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 119, de 1958.—Eliás Rodríguez Muñoz, domiciliado últimamente en Rios Rosas, 34, cuyas demás circunstancias personales, se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal n.º 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de agosto, y hora de las once cuarenta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—4.268)

Juicio de faltas núm. 285, de 1958.—Miche! Marnotte, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Máximo y de Julieta, con domicilio últimamente en Lista, núm. 58, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra él y otros.

(B.—4.261)

Juicio de faltas núm. 481, de 1958.—Mercedes Rangel López, de veintiséis años, soltera, hija de Pedro y de Feliciano, con domicilio últimamente en Mesón de Paredes, 6, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 28 de agosto, y hora de las once cincuenta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra María González Santiago.

(B.—4.260)

Juicio de faltas núm. 481, de 1958.—María González Santiago, de veintisiete años, soltera, hija de Dámaso y de María, con domicilio últimamente en San Vicente, núm. 59, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 28 de agosto, y hora de las once cincuenta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra la misma.

(B.—4.259)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por hurto contra María Araque Herrada se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Araque Herrada, domiciliada en Martín Rivas, 14 (pensión), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.275)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 387, de 1958, por lesiones en atropello.—Martín Alonso (José), domiciliado últimamente en el paseo Imperial, núm. 2, comparecerá el día 8 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Her-

manos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.280)

Juicio verbal de faltas núm. 248, de 1958, por hurto.—Hernández Méndez (Natividad) y Torres Rubio (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 5 de septiembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.287)

Juicio verbal de faltas núm. 400, de 1958, por hurto.—Nicolás Martín Vicario y Pedro Escobar Egado, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 5 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.289)

Juicio verbal de faltas núm. 399, de 1958, por coacción.—Elena Arias Vázquez y José Vicente Martín, domiciliados últimamente en calle Irlandeses, número 8, comparecerán el día 5 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.290)

**JUZGADO NUMERO 25**

Román Camino Sánchez, de treinta años, casado, hijo de Román y de Lorenza, natural de Madrid, el cual no tiene domicilio conocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.277)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**JUZGADO PERMANENTE DE LA BASE NAVAL DE CANARIAS**

Federico Vidal Cubas, hijo de Federico y de Concepción, natural de Madrid, nació el 26 de marzo de 1910, de profesión marineró;

Eladio Fernández Manso, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Lovios (Orense), nació el día 3 de septiembre de 1915, de profesión marineró;

Luis Yuste Garrido, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, nació el 24 de diciembre de 1919, de profesión radiotelegrafista;

Emilio Fernández Fernández, hijo de Guillermo y de María, natural de El Ferrol del Caudillo, nació el día 5 de marzo de 1923, de profesión marineró;

Alejandro Rivadeneira Lestón, hijo de Juan y de Manuela, natural de Muros (La Coruña), nació el día 6 de febrero de 1916, de profesión marineró;

Pedro Villalba Soborido, hijo de Juan y de Carmen, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), nació el día 25 de junio de 1926, de profesión marineró;

Juan Rivas Blanco, hijo de José y de Rogelia, natural de Riveira (Coruña), nació el día 16 de febrero de 1924, de profesión marineró;

Jesús Piñeiro Araújo, hijo de Ramón de Ramona, natural de Boiro (La Coruña), nació el día 10 de abril de 1922, de profesión marineró;

Manuel Lamela Dubelo, hijo de Manuela, natural de Muros (La Coruña), nació el día 10 de febrero de 1918, de profesión marineró;

José Noal Piñeiro, hijo de José y de Estrella, natural de Boiro (La Coruña), nació el día 4 de febrero de 1921, de profesión marineró;

Lucio Zabaleta Urzclai, hijo de Hipólito y de Josefa, natural de Oñate (Guipúzcoa), nació el día 25 de julio de 1914, de profesión marineró;

Rafael Sosa Ona, hijo de Rafael y de María, natural de Almería, nació el día 21 de octubre de 1912, de profesión marineró;

Ubaldo Luque Veira, hijo de Ubaldo y de Milagros, natural de San Fernando (Cádiz), nació el día 21 de enero de 1915, de profesión marineró;

Manuel Rodina Carballo, hijo de José y de Peregrina, natural de Poyo (Pontevedra), nació el 4 de noviembre de 1917, de profesión marineró;

José Ponce Navas, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Nerja (Málaga), nació el día 26 de noviembre de 1915, de profesión marineró;

Manuel Bey Olivera, hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Fernando (Cádiz), nació el día 19 de octubre de 1918, de profesión marineró;

Juan Pavón Herruzo, del que no consta nombre de los padres, natural de San Fernando (Cádiz), nació el día 24 de junio de 1923, de profesión marineró.

Y para que conste y sirva de notificación a los mismos, por encontrarse en ignorado paradero, y haberles sido aplicado el punto quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, há sido sobreseñada definitivamente la causa en relación con los procesados antes citados, se extiende el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a los siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Comandante, Juez permanente, Miguel Palliser Pons.

(G. C.—3.165) (B.—4.214)

**ZARAGOZA**

Montoto Cuervo (Juan Antonio), de unos cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Antonio y de Blanca, natural de Barcelona, donde estuvo domiciliado en las calles de Balmes, número 62, 1.º-2.º; Villarroel, 86; Rocafort, núm. 78 bis, 2.º-2.º, y Santa Ana, 25, habiendo residido también en Badalona (Colonia de San Antonio), y en Gijón (Oviedo), en la calle Marqués de Casa Valdés, núm. 58, y que se tiene noticia de haber residido últimamente en Madrid, donde, al parecer, tenía un establecimiento de fotografía y películas en la calle Mayor, cuyo número se ignora, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Militar de Ejecuciones de esta Plaza de Zaragoza, en el Castillo de la Aljafaría, torreón izquierdo, segunda planta, al objeto de requerirle al pago de las responsabilidades civiles declaradas en la causa núm. 3.272-40, que se le ha seguido por delito de robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Zaragoza, a 10 de julio de 1958.—El Comandante Juez, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.164) (B.—4.226)

**JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 3**

Fernando Amorín Cendejas, hijo de Tomás y de María, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 714 milímetros; oficio, dibujante; nació en 30 de mayo de 1936, soltero, domiciliado últimamente en Marcelino Usera, número 49, segundo centro, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Francisco Poza y Poza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de junio de 1958.—El Juez instructor, Francisco Poza y Poza.

(G. C.—2.954)

Santiago Atienza Rubio, hijo de Eusebio y de Joaquina, natural de Alfaro, provincia de Logroño, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 673 milímetros; oficio, vidriero; soltero, nació en 25 de enero de 1936, domiciliado últimamente

en la calle Gilona, núm. 2, Villaverde Bajo-Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 3, ante el Juez instructor don Francisco Poza y Poza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de junio de 1958.—El Juez instructor, Francisco Poza y Poza.

(G. C.—2.955)

Marcelino Esteban Ribote, hijo de Felisa, natural de Burgos, provincia de ídem, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 156 milímetros; nació en 6 de enero de 1936; oficio, albañil; soltero, domiciliado últimamente en la calle Porthos, núm. 19, bajo, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Francisco Poza y Poza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de julio de 1958.—El Juez instructor, Francisco Poza y Poza.

(G. C.—3.013)

Francisco Ramírez Ballesteros, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Membrilla, provincia de Ciudad Real, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 161 milímetros; nació en 27 de marzo de 1936, de oficio albañil, soltero, domiciliado últimamente en Alejandro Sánchez, número 6, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 3, ante el Juez instructor don Francisco Poza y Poza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de julio de 1958.—El Juez instructor, Francisco Poza y Poza.

(G. C.—3.014)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., números 41.675 y 43.707, por 6.300 y 2.850 pesetas, de fechas 31 de marzo de 1958 y 16 de abril de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de julio de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—11.271)

**Empresa Municipal de Transportes**

**ANUNCIO**

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso público la adquisición de 400 Tm. de carbón antracita cribado, 200 Tm. de carbón antracita galletilla y 500 Tm. de leña de pino costero.

Las condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Compra de la Empresa, calle de Alcántara, núm. 24.

Madrid, 23 de julio de 1958.

(O.—36.768)